

Testificación del Depositario de dho Valimiento
de lo que constare de papeos hasta el año de diez y seis
y antes y después con quien este se entienda y que mate
y confiera dando aviso de lo que sobre esta dependen
y resultare. Todo se execute por los Comisarios de las In-

Alm. de Verbas =

Las mismas se busque en el Archivo la Tedula de
Compro o privilegio de las dhas Ind. sus Valdios
Comunes y terminos propios suyos y respecto de parar
en el estudio del Sr. D. Martin Ferrer que fue a fin
de que reconociese el Indulto de mill Doblones
de salaz y quemaz la Tedula que de dho Indulto
se despachó en la que se refiere la dha Concesion
de dhos Valdios montes y terminos; dho Sr. D. Martin
reconozca dha Tedula y por ella se solicite la ex-
presada anterior; se remitan adho Agente en testimo-
nio por concuerda de dhas Tedulas para que entendiendo
se la misma Incurranzia de presentacion lo exe-
cute y no siendo requisito que la pida de aviso pa-
ra que se le pague lo que de ba executar Para
que no corra el Valimiento de Verbas de que esta
Ind. Una diligencia que por lo que a esto toca
se han de executar por dho Agente, la practique en virtud
del Poder general que tiene esta Ind. =

salaz y quemaz =

La Ind. Dijo que por quanto se halla con repetidos cre-
ditos que no puede dar satisfacion y no hallarse otro
medio para ella que baxer la regulacion de las Causas
de salaz y quemaz de Pinos segun lo que de ellas resultare
sueldo por libra de los mill Doblones que esta Ind. su

